



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS (SISTEMA PYXIS) DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ, GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE CUENCA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios de soporte y mantenimiento de los equipos de dispensación automática de medicamentos ubicados en el Hospital Virgen de la Luz, Gerencia de Atención Integrada de Cuenca, así como el software y hardware asociado.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria se compromete a mantener y conservar los equipos/software objeto de este contrato en perfecto estado de funcionamiento y debe certificar que está autorizada por el fabricante de los sistemas Pyxis para poder prestar este servicio.

3. DESARROLLO DEL SERVICIO

3.1. Servicio telefónico de asistencia

Se habilitará asistencia telefónica sobre aplicaciones y cuestiones técnicas a través de un Servicio de Atención al Cliente durante las 24 horas y 365 días del año. El tiempo máximo para la primera respuesta telefónica se establece en un plazo de cuatro (4) horas desde la recepción de la incidencia.

3.2 Acceso de manera remota al software del equipo:

Se habilitará la intervención remota inmediata. A tal efecto, la Gerencia posibilitará que el adjudicatario disponga de una conexión a los equipos.

3.3 Servicio in situ / Mantenimiento correctivo (averías):

Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para que las aplicaciones e integraciones funcionen correctamente. Se dará la respuesta técnica "in situ" que sea necesaria, incluyendo el desplazamiento y las horas de mano de obra, sin límites. El tiempo máximo de asistencia "in situ" se fija en ocho (8) horas laborables dentro de la jornada establecida (horario de 8:30h a 14:30h y de 15:30h a 17:30h de lunes a viernes). Si el aviso se realiza en viernes o festivo, la presencia se efectuará el primer día laboral después del fin de semana o festivo.

El Mantenimiento correctivo abordará las reparaciones inmediatas de averías, anomalías o fallos de carácter simple, tanto de hardware como de software, que se produzcan en todos los equipos objeto de este contrato, y para ello, la adjudicataria se compromete a la reparación inmediata de cuantas averías, anomalías o fallos se produzcan y defectos se detecten en las revisiones o de forma fortuita. Todas las operaciones no básicas, es decir aquellas que no pueden ser resueltas con conocimientos generales convencionales, deberán ser atendidas exclusivamente por personal especializado.





3.4 Servicio de asistencia preventivo / Mantenimiento Preventivo

El Plan de Mantenimiento Preventivo cumplirá con todas las especificaciones y normas recogidas en los Reglamentos y Normas vigentes o que puedan estar en vigor a lo largo del periodo de duración del contrato.

Cualquier avería originada por la no realización de las operaciones preventivas en los plazos y con los elementos adecuados, será reparada por la adjudicataria sin cargo alguno para la Administración, debiendo sustituir aquella los elementos dañados.

Se realizará una (1) visita de mantenimiento preventivo anual, durante la cual se realizarán las operaciones exigidas por el fabricante de los sistemas Pyxis. Dentro de la documentación técnica a presentar se deben especificar las operaciones preventivas determinadas por el fabricante PYXIS. Estas revisiones se programarán de mutuo acuerdo entre la empresa y el hospital.

3.6 Servicio de reposición de piezas

Se incluyen todas las piezas de repuesto que sean necesarias para la reparación, puesta en funcionamiento y continuación de las tareas en los almacenes automáticos. Se incluirán los ajustes y sustituciones de piezas que se consideren necesarios. Si no es posible reparar algún elemento, se procederá a su sustitución. Tanto los recambios como la mano de obra in-situ (desplazamientos incluidos) no supondrán ningún coste adicional. Las piezas de repuesto de los equipos PYXIS deben ser originales del fabricante y se debe garantizar un stock suficiente de las mismas para realizar las reparaciones en el menor tiempo posible.

4. OTROS ASPECTOS DEL SERVICIO

4.1 Control

Es responsabilidad de la Gerencia supervisar directamente los servicios de instalación o mantenimiento que requieran el uso de claves, números ID, contraseñas en situaciones en las que los empleados por parte de la empresa tengan acceso a los medicamentos o a las existencias de suministros. La supervisión directa implica la presencia física del representante autorizado del centro o institución y su capacidad de observar las operaciones del empleado o representante de la empresa... Asimismo, los empleados y agentes de la empresa no podrán participar en ningún tipo de manipulación independiente de los medicamentos y/o productos sanitarios en sus instalaciones.

4.2 Informe técnico

El contratista deberá elaborar un informe técnico trimestral de incidencias que reflejará:

- Fecha y hora de notificación.
- Descripción de incidencia.
- Descripción de resolución.
- Tiempo de resolución.





4.3. Personal

El adjudicatario será el responsable de toda relación laboral con los trabajadores que participen en la ejecución de este contrato, correspondiéndole al mismo la organización del tiempo de trabajo, vacaciones, horario, etc., sin que en ningún caso la prestación de este servicio suponga vinculación alguna laboral ni estatutaria con el Servicio de Salud de Castilla La Mancha.

La empresa adjudicataria queda obligada y será responsable de que todo el personal propio o subcontratado que emplee en la ejecución de los servicios contratados esté afiliado a la Seguridad Social, obligándose, asimismo, a cumplir toda la legislación laboral vigente.

El contratista queda obligado al cumplimiento de la normativa de Higiene y Seguridad en el trabajo, así como en lo dispuesto en la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Cuenca, a 15 de abril de 2024.

Fdo.: Doloros Barreda Hernández. Jefa de Servicio de Farmacia





ANEXO I EQUIPOS OBJETO DEL CONTRATO

UBICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	DESCRIPCIÓN
URGENCIAS	12541862	MAIN PYXIS ES
	12529913	PYXIS ES DBL COL AUX 8 DOORS ODRWS
	12586188	SMART REMOTE MANAGER (v4,2 +)
PLANTA 6ª HOSPITAL	12792676	MAIN PYXIS ES
	12779787	SMART REMOTE MANAGER (v4,2 +)
	12790966	PYXIS ES AUX-NRX 7DRW,6FM,C8
	12898543	PYXIS ES SGL COL AUX 4 DOORS ODRWS
PLANTA 7ª HOSPITAL	14215787	MAIN PYXIS ES
	14097388	PYXIS ES 7DRW AUX 7CUH
	14215766	PYXIS ES SGL COL AUX 4 DOORS ODRWS
	14215846	SMART REMOTE MANAGER (v4,2 +)
UCI	15930293	MAIN PYXIS ES
	8000003368	PYXIS ES 7 DRW AUX 4 C8,3 C12
	8000049930	PYXIS ES SGL AUX,4 DOORS, 0 DRW
	12706669	SMART REMOTE MANAGER (v4,2 +)
PLANTA 5ª HOSPITAL	15930301	MAIN PYXIS ES
	12586189	SMART REMOTE MANAGER (v4,2 +)
	8000015530	PYXIS ES 7 DRW AUX 3FM 2C8 2C12
	8000015530	PYXIS ES DBL AUX,8 DOOR, 0 DRW